

Recibido. 29-5-95.
R. Guerrero

29 MAY 1995

PROGRAMA DEL CURSO DE
"PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO I"
PARA BACHILLERATO EN DERECHO

DE-2001

Lic. Ricardo Guerrero

1- INFORMACION GENERAL:

El presente curso se pretende desarrollar partiendo del intercambio de conocimientos, mediante una sesión semanal de aproximadamente ciento sesenta minutos de duración, durante cada semestre. Complementariamente, el estudiante deberá cumplir con una determinante labor de apoyo y reforzamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la realización de lecturas y diversas tareas asignadas por cada profesor, debiendo dedicar así un tiempo mínimo adicional promedio de seis horas semanales.

2- ASPECTOS DESCRIPTIVOS DEL CURSO:

Este curso, como lo indica su nombre, tiene un carácter específicamente introductorio y busca, fundamentalmente, lograr un acertado acercamiento del estudiante con el complejo mundo de lo jurídico, desde la perspectiva de una de las principales áreas jurídicas: el Derecho Privado.

Se pretende, así lograr los siguientes objetivos básicos:

-Situar adecuadamente al alumno dentro del contexto jurídico, tratando de inculcarle la noción de la naturaleza y contenido de las relaciones jurídicas, desde el enfoque del Derecho Privado.

-Dotarlo del conocimiento general con el fin de que pueda comprender las causas y circunstancias generales de los fenómenos jurídicos básicos, en sede privada.

-Brindarle al estudiante las herramientas cognoscitivas fundamentales -referentes al Derecho Privado-, buscando con ello establecer relaciones lógico-formales entre las distintas áreas del conocimiento jurídico, no sólo del Derecho Privado, sino del Derecho en general como fenómeno unitario, bajo una visión humanista.

3- CONTENIDO ACADÉMICO DEL PROGRAMA:

I. DISTINCIÓN ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO:

- a. Importancia, utilidad y dificultades relativas a la distinción.
- b. Criterios de distinción y sus críticas.
- c. El Ordenamiento Jurídico bajo una visión global y unitaria.
- d. El Derecho Privado como área jurídica básica.

II. NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:

EL TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL DE COSTA RICA:

- a. Concepto de fuente del Derecho. Relaciones entre el poder y las fuentes del Derecho.
- b. Fuentes del Derecho Privado: La Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley, los Usos y Costumbres y los Principios Generales del Derecho.
- c. El principio de jerarquización normativa.
- d. Interpretación del D. Privado: concepto, importancia y criterios de interpretación.
- e. Integración del Derecho Privado:

concepto, importancia; significado de la Jurisprudencia y de la analogía en el Derecho Privado.

III. FUNDAMENTOS DE EFICACIA JURIDICA:

- a. Importancia de la Teoría. b. Causalidad física y causalidad jurídica. c. Estructura y lenguaje de las normas jurídicas de comportamiento. d. Planteamiento fáctico-efectivo de la Teoría.
- e. El fundamento axiológico del Derecho y las cuatro concepciones del Derecho como valor. f. Los principios de conveniencia y de adaptabilidad del efecto al hecho. g. Teoría de la relevancia jurídica. h. Teoría del efecto jurídico. i. El cuádrinomio fundamental de la fenomenología jurídica.
- j. Teoría de las Situaciones Jurídicas.

IV. EL SUJETO DE DERECHO: SU EXISTENCIA Y CAPACIDAD:

- a. El sujeto como fenómeno espacial y su trascendencia jurídico-social. b. clasificación de los sujetos. c. Existencia y personalidad jurídica; la Capacidad Jurídica y la Capacidad de Actuar desde la perspectiva funcional. d. Presupuestos de la capacidad de actuar; la capacidad especial de actuar; capacidad de actuar en personas jurídicas? Los supuestos de incapacidad de actuar y su tratamiento jurídico-normativo. e. Formas especiales de manifestación de la personalidad jurídica. f. Clasificación y visión general de las personas jurídicas del Derecho Privado.

V. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PERSONALIDAD:

- a. Importancia ético-jurídica.
- b. Naturaleza jurídica y características.
- c. Enunciación y protección general.

VI. EL DOMICILIO DE LOS SUJETOS Y LA AUSENCIA:

- a. Concepto e importancia jurídica del domicilio.
- b. Regulación normativa del domicilio de los sujetos.
- c. La Ausencia: Valores en juego; concepto e importancia jurídica.
- d. Etapas de la ausencia y la respuesta normativa.

4- METODOLOGIA BASICA:

Con el fin de obtener el logro de los objetivos genéricos enunciados, se pretende trabajar básicamente con varios dominios del aprendizaje, centrándose en habilidades intelectuales, por cuanto al tratarse de un curso de formación ab initio, se buscará la asimilación o manejo adecuado de conceptos e ideas generales de nuestro Derecho Privado.

De acuerdo con el contenido de cada uno de los ítemes académicos, así el profesor adecuará el proceso enseñanza-aprendizaje a los dominios compatibles con aquél. Ante todo ha de partirse de conductas de entrada fundamentales, tales como la disposición de asistir puntualmente a todas y cada una de las clases en que se impartirá el Curso, así como el cumplir con todas las obligaciones académicas, principalmente la realización óptima de las diversas lecturas con que se complementarán las lecciones. Del cumplimiento adecuado de estas obligaciones dependerá -en gran medida- el grado de asimilación y aprovechamiento que el estudiante vaya a percibir.

El curso se orienta al intercambio serio y libre de ideas y conocimientos, en el cual el profesor sea una guía y el estudiante pueda paulatina, activa y sistemáticamente, aportar valiosos elementos de análisis y discusión sobre los diferentes temas.

5- PARAMETROS EVALUATIVOS:

En cuanto a evaluación se refiere, la definición del sistema a seguir estará condicionada fundamentalmente a la metodología didáctica utilizada.

Aplicando el método de lectura dirigida, en el cual el profesor asignará lecturas específicas a grupos de trabajo que se mantendrán durante todo el Curso, los cuales habrán de exponer todas las lecciones el contenido de cada lectura --según lo disponga el profesor--, exposición sobre la cual versará la lección de manera complementaria.

Así entonces se evaluarán:

-desempeño en grupos de trabajo; uso de recursos didácticos y exposiciones individuales frente a todo el grupo.	30%
- examen parcial	30%
- examen final	<u>40%</u>

6- BIBLIOGRAFIA BASICA:

BRENES CORDOBA, Alberto: Tratado de las Personas, Edit. Juricentro, San José. Cuarta edición, actualizada; vol. I, 1986 (I, III, V y VII).

CORNU, Gerard, et al.: El nuevo Título Preliminar del Código Civil, Edit. Juricentro, San José, 1987 (III).

DIEZ PICAZO, Luis: Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho, Edit. Ariel, Barcelona, 1975 (I y V).

DIEZ PICAZO, Luis y otros: Sistema de Derecho Civil, Edit. Tecnos, Madrid. Quinta Edición, vol I, 1984 (I, II, III, V, VI y VII).

GARCIA VALDECASAS, Guillermo: Parte General del Derecho Civil, Edit. Civitas, Madrid, 1983 (I, II, III y V).

FALSEA, Angelo: Eficacia Jurídica; Cátedra de Principios de Derecho Privado (Antología), Escuela Libre de Derecho; s.f. (IV).

LUMIA, Giuseppe: Principios de Teoría e Ideología del Derecho; Edit. Debate, Madrid, 1986 (I; IV y V).

OSPINA FERNANDEZ, Guillermo y otros: Teoría General de los Actos o Negocios Jurídicos; Edit. Temis, Bogotá, 1987 (V).

PEREZ VARGAS, Victor: Derecho Privado; Edit. Publitex, San José, 1988 (II, V, VI y VII).

PUIG BRUTAU, José: Introducción al Derecho Civil; Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1981 (I, II y III).

REALE, Miguel: Introducción al Derecho; Ediciones Piràmide, Madrid, 1987 (I; II; III y V).

SANTORO-PASSARELLI, Francesco: Doctrinas Generales del Derecho Civil; Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1964 (I; IV; V; VI y VII).

ZELEDON ZELEDON, Ricardo: Código civil y realidad; Edit. Alma Mater, San José, 1987.

LEGISLACION:

Constitución Política de Costa Rica;

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, 1966,
ratificada mediante ley No. 4229 del 11 de Diciembre de 1968.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, c.c. Pacto de
San José, 1969, ratificada mediante ley No. 4534 del 23 de
Noviembre de 1970.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948;

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre,
1948.

Códigos: Civil; de Familia; Mercantil; Penal y Procesal
Civil.

Leyes: Ley de la Jurisdicción Constitucional; Ley de
Asociaciones y Ley de Fundaciones.

* Los números romanos entre paréntesis al final de cada
referencia indican el tema dentro del contenido académico.

● ; hola ! ☺